



2019-19618

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:12-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-11-2019

Folio:2019-19618
Certificado de ingresos:2019-398396
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ENRIQUE ALVAREZ LOYA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-332-003
Propietario: JORGE ENRIQUE ALVAREZ LOYA
Domicilio: CALLE VILLA DEL MAR M02 L03 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	71.20	86.35	0.00		9,317.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.20	86.35	0.00		266.23
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 2.0%	186.36
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	71.20	86.35	0.00		931.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	71.20	86.35	0.00		266.23
TOTALES			142.40	172.70	0.00		\$ 10,968.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

883 JESUS RODOLFO VILLALOBOS CAPUZANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-11-2019 12:2:11

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021411f616a75e5aac1e797054045593642e5fe52ff802144ae5b71dcba5a218cac75db8a27a0a98c9a62557

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.